

-VIC

CARTA NOTARIAL

Lima, 21 DIC. 2015

Carta No. 003 -2015-PRODUCE/DVPA

CARTA NOTARIAL  
22 DIC 2015  
Nº 3087  
Calle Las Camelias 455  
SAN ISIDRO  
Teléfono: 4423098

Señor  
Daniel Fernando Abugattás Majluf  
Parque Federico Blume No. 142, Dpto. 701  
Miraflores.-

Asunto: Rectificación de publicaciones efectuadas desde el 01 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

Me dirijo a usted, en atención a las afirmaciones vertidas sistemáticamente en las redes sociales (Twitter) desde el 01 de diciembre de 2015 hasta la fecha, en las que se me denigra como persona y en mi condición de funcionario público y se me vincula con actos de corrupción, esto es, recibir dinero para conceder licencias o para ejercer las funciones propias del cargo.

Al respecto, usted ha venido afirmando y escribiendo lo siguiente:

1. A través de Twitter el 01 de diciembre de 2015, a horas 14:04; manifiesta que "el vice de pesquería, funge de amanuense de la Sra Conterno. Y ordena q hacer, Quieres pruebas? @larepublica\_pe".
2. En otro mensaje, el mismo día a las 14:16 horas, vuelve a twitear: "poderoso caballero es don dinero, por eso estamos así, ahora importamos 4 veces mas pescado de consumo. @canalN".
3. El 20 de diciembre de 2015 a las 9:29 horas, nuevamente, a través de su cuenta Twitter, usted comparte "Para sacar licencias y hacer cochinas, tienes que pasar por caja, @MINPRODUCCION con el vice de pesquería"

Las afirmaciones, antes que referirse a hechos, son aseveraciones que no tienen respaldo, sino se tratan de dichos que solo demuestran un ánimo de afectar mi honor con injurias y aseveraciones de que he recibido dinero para entregar licencias o para realizar acciones que no se ajustan a derecho ni al ejercicio propio del cargo. Por tanto, los contenidos de los twitter resultan difamatorios y calumniosos; pues, en todos los casos, lo que se afirma es falso y agravante.

No es verdad que reciba órdenes de parte de alguna organización ni tampoco es verdad que el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura otorgue licencias o se preste a hacer "cochinas" previo paso del interesado "por caja"; como tampoco es verdad que sea obsecuente frente a "poderoso caballero es don dinero".

Estas aseveraciones constituirían delitos contra el honor en sus modalidades de injuria, calumnia y difamación, ya que las afirmaciones que realiza son tendenciosas y malintencionadas, evidenciándose la finalidad de sorprender a la opinión pública con hechos que no se ajustan a la verdad.

**Siendo ello así, su actuar se constituye y tipifica como una acción difamatoria que usted, a través de las redes sociales ha realizado en mi contra, y dado que las mismas no se ajustan a la verdad ni a los hechos corresponde que proceda a la rectificación inmediata, en estricto cumplimiento de las disposiciones normativas,**

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA



caso contrario se habrá cometido el delito de Calumnia y Difamación Agravada tipificado en los artículos 131° y 132° del Código Penal Vigente<sup>1</sup>, violentando mi derecho constitucional al honor y buena reputación.

Entonces, en virtud a lo establecido en los mencionados artículos mencionado, solicito se disponga la rectificación correspondiente, ya que todo lo que se afirma es falso. La rectificación deberá efectuarse en la misma publicación, así como publicar la presente carta, rectificándose de las falsas e infundadas imputaciones realizadas; caso contrario, me veré en la necesidad de iniciar las acciones legales tendientes a garantizar la defensa de mi honor y buen nombre, así como a resarcirme de los daños a mi imagen de funcionario público, ocasionados por su temerario, irresponsable e ilegal proceder.

Cabe mencionar que, de conformidad con lo señalado en el inciso 7) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 26775, modificado por Ley N° 26847, y los criterios contenidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional en su expediente N° 3362- 2004-AA/TC, con calidad de **PRECEDENTE VINCULANTE**; es deber de usted publicar la rectificación correspondiente, así como publicar la presente carta.

Sin otro en particular.

**JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN**

DNI N° 02841886

Vice Ministro de Pesca y Acuicultura

Ministerio de la Producción

Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Corpac - San Isidro